

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

EXTRACTO del Acuerdo CFCE-159-2015 por el que la Comisión Federal de Competencia Económica expide la Guía-001/2015: Guía para tramitar un Procedimiento de Investigación por prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.

“EXTRACTO DEL ACUERDO CFCE-159-2015 POR EL QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA EXPIDE LA GUIA-001/2015: GUÍA PARA TRAMITAR UN PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN POR PRÁCTICAS MONOPÓLICAS RELATIVAS O CONCENTRACIONES ILÍCITAS.”

México, Distrito Federal, a veintidós de junio de dos mil quince. El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), en sesión celebrada el dieciocho del mismo mes y año, y con fundamento en los artículos 28, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción XXII, tercer párrafo, inciso b), 138 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) y 5, fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (Estatuto), por unanimidad de votos y ante la fe del Secretario Técnico de la Cofece en términos de los artículos 4, fracción IV, 18, 19 y 20, fracciones XXVI, XXVII y LVI del Estatuto, emitió el siguiente acuerdo:

“ÚNICO.- Se emite la Guía para tramitar un Procedimiento de Investigación por prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas...”

Por tal motivo y en términos de la fracción III del artículo 138 de la LFCE, se informa al público en general que el contenido íntegro de la guía mencionada podrá localizarse en la página de Internet de la Cofece con los siguientes datos:

No. de Acuerdo	Disposición	Objeto	Medio de consulta
CFCE-159-2015	GUIA-001/2015: Guía para tramitar un Procedimiento de Investigación por prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas	Explicar al público en general, de manera clara y concreta la forma en que la Autoridad Investigadora lleva a cabo los procedimientos de investigación de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas.	https://www.cofece.mx/cofece/index.php/normateca Sección: Otros.

El presente extracto se emite con fundamento en los artículos citados anteriormente, así como en el artículo 20, fracción XXXV, del Estatuto.- Conste.

El Secretario Técnico, **Roberto I. Villarreal Gonda**.- Rúbrica.

EXTRACTO del Acuerdo CFCE-160-2015 por el que la Comisión Federal de Competencia Económica expide la Guía-002/2015: Guía para el Inicio de Investigaciones por Prácticas Monopólicas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.

“EXTRACTO DEL ACUERDO CFCE-160-2015 POR EL QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA EXPIDE LA GUIA-002/2015: GUÍA PARA EL INICIO DE INVESTIGACIONES POR PRÁCTICAS MONOPÓLICAS.”

México, Distrito Federal, a veintidós de junio de dos mil quince. El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), en sesión celebrada el dieciocho del mismo mes y año, y con fundamento en los artículos 28, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción XXII, tercer párrafo, inciso b), 138 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) y 5, fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (Estatuto), por unanimidad de votos y ante la fe del Secretario Técnico de la Cofece en términos de los artículos 4, fracción IV, 18, 19 y 20, fracciones XXVI, XXVII y LVI del Estatuto, emitió el siguiente acuerdo:

“ÚNICO.- Se emite la Guía para el Inicio de Investigaciones por Prácticas Monopólicas...”

Por tal motivo y en términos de la fracción III del artículo 138 de la LFCE, se informa al público en general que el contenido íntegro de la guía mencionada podrá localizarse en la página de Internet de la Cofece con los siguientes datos:

No. de Acuerdo	Disposición	Objeto	Medio de consulta
CFCE-160-2015	GUIA-002/2015: Guía para el inicio de investigaciones por prácticas monopólicas	Explicar los mecanismos que utiliza la Autoridad Investigadora de la Comisión para iniciar una investigación. Respecto a las investigaciones de oficio, se exponen las principales fuentes de información que la Autoridad Investigadora puede utilizar para detectar prácticas anticompetitivas. Para el caso de las denuncias y solicitudes preferentes se explican los requisitos que deben cumplir, se busca orientar a los denunciantes respecto de la información que pudiera resultar útil adjuntar y se detalla el procedimiento que se sigue cuando ingresa una denuncia o solicitud preferente.	https://www.cofece.mx/cofece/index.php/normateca Sección: Otros.

El presente extracto se emite con fundamento en los artículos citados anteriormente, así como en el artículo 20, fracción XXXV, del Estatuto.- Conste.

El Secretario Técnico, **Roberto I. Villarreal Gonda**.- Rúbrica.

EXTRACTO del Acuerdo CFCE-170-2015 por el que la Comisión Federal de Competencia Económica expide la Guía-003/2015: Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.

“EXTRACTO DEL ACUERDO CFCE-170-2015 POR EL QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EXPIDE LA GUIA-003/2015: GUÍA DEL PROGRAMA DE INMUNIDAD Y REDUCCIÓN DE SANCIONES.”

México, Distrito Federal, a veinticinco de junio de dos mil quince. El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), en sesión celebrada el mismo día, y con fundamento en los artículos 28, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción XXII, tercer párrafo, inciso c), 138 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) y 5, fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (Estatuto), por unanimidad de votos y ante la fe del Secretario Técnico de la Cofece en términos de los artículos 4, fracción IV, 18, 19 y 20, fracciones XXVI, XXVII y LVI del Estatuto, emitió el siguiente acuerdo:

“ÚNICO.- Se emite la Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones...”

Por tal motivo y en términos de la fracción III del artículo 138 de la LFCE, se informa al público en general que el contenido íntegro de la guía mencionada podrá localizarse en la página de Internet de la Cofece con los siguientes datos:

No. de Acuerdo	Disposición	Objeto	Medio de consulta
CFCE-170-2015	GUIA-003/2015: Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones	Proporcionar a los agentes económicos y público en general una herramienta que oriente sobre la forma en que la Cofece recibe, analiza y resuelve las solicitudes para otorgar los beneficios del PROGRAMA DE INMUNIDAD Y REDUCCIÓN DE SANCIONES que está contemplado en el artículo 103 de la LFCE y 114 a 116 de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE.	https://www.cofece.mx/cofece/index.php/normateca Sección: Otros.

El presente extracto se emite con fundamento en los artículos citados anteriormente, así como en el artículo 20, fracción XXXV, del Estatuto.- Conste.

El Secretario Técnico, **Roberto I. Villarreal Gonda**.- Rúbrica.